



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

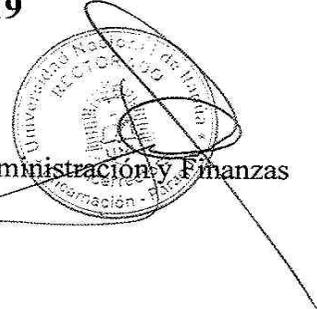
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

54412

MEMORÁNDUM N° 59/2019

DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora
A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
FECHA : 16 de julio de 2019.
OBJETO : Informe final de misión



Señor Director:

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir el informe final de misión del viaje realizado en la ciudad de Cartagena Colombia, donde asistí en el marco de la representación institucional en la Reunión de cierre del proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING) la cual se llevó a cabo desde el martes 09 de julio al jueves 11 de julio del corriente año,

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

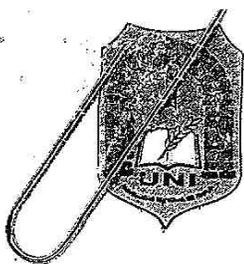
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4596/19
Fecha:	29/07/19
Hora:	08:55
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insrán	Vicerrectora	1.625.704	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 158/2019	Fecha de la Resolución: 26 de junio de 2019.		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Cartagena-Colombia		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Ciudad de Cartagena, Colombia en donde asistió a la Reunion de Cierre del Proyecto ELARCH.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/07/2019	Hasta: 11/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse a la Ciudad de Cartagena, Colombia en donde asistió a la Reunion de Cierre del Proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING).		Cartagena, Colombia	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832912				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 158/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3741/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de viajar a la Ciudad de Cartagena - Colombia, a fin de participar de la *Reunión de cierre del Proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING)*, la cual se llevará a cabo desde el día martes 09 al jueves 11 de julio del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

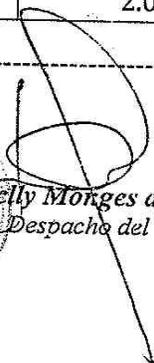
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora, en virtud de la necesidad de viajar a la Ciudad de Cartagena - Colombia, a fin de participar de la *Reunión de cierre del Proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING)*, la cual se llevará a cabo desde el día martes 09 al jueves 11 de julio del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	2.000.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO



Reunión final del Proyecto ELARCH – ERASMUS MUNDUS

En la Universidad de Cartagena se llevó a cabo, desde el 09 al 11 de Julio de 2019, la reunión final del Proyecto ELARCH, Euro LA partnership in natural Risk mitigation and protection of the Cultural Heritage, financiado por la Comisión Europea en el marco del Programa Erasmus Mundus, y en el cual, la Universidad Nacional de Itapúa es una de las universidades socias latinoamericanas.

En representación de la UNI, participó la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la UNI. La misma presentó los resultados alcanzados mediante las siguientes movilidades realizadas:

Tipo de Movilidad	Nombre del beneficiado	Programa	Universidad de Destino	Total
Movilidad de Grado	Liliana Elizabeth López Romero	Grado en Ing. En Informática, 9 meses	Universidade de Minho – Portugal	1
Maestría completa	Guillermo Yhor Luchin Rumak	Maestría Conjunta en Ing. Civil – 24 meses	Universidade do Minho – Portugal Università Degli Studi Della Basilicata – Italia	1
Doctorado Completo	Fabiana Belén Silvero Prieto Pablo Daniel Benítez Mongelós	Doctorado en Ing. Civil – 38 meses	Universidad de Aveiro – Portugal Gabrielle d’Annunzio University of Chieti-Pescara – Italia.	3

Abog. Lorenzo Zacarías López 255 y Ruta 1, Barrio Ca’aguy Rory. Encarnación. Itapúa
Tel./Fax: +595 71 206990/1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

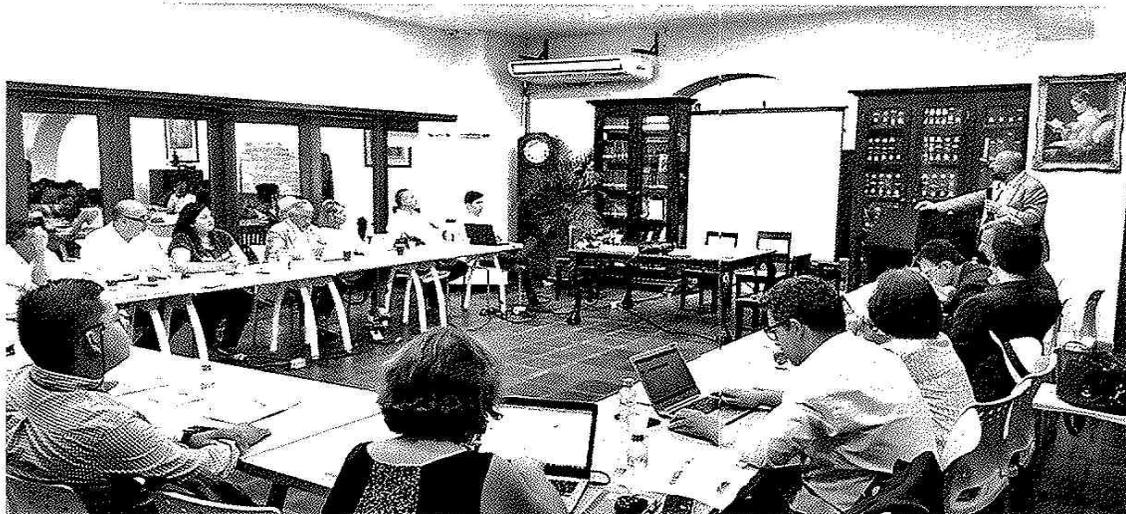
RECTORADO

Rodrigo
Marcelo
Rivero
Galeano

Sapienza
Università di Roma
– Italia

5

El objetivo del proyecto ELARCH fue establecer la cooperación entre instituciones de educación superior en Europa y América Latina, a través de la movilidad académica en medidas de reducción de riesgos naturales y la preservación del patrimonio cultural, siendo coordinado por la Università degli Studi della Basilicata (Italia).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 58/2019

DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

FECHA : 16 de julio de 2019.

OBJETO : Informe final de misión

Señor Director:

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir informe final de misión del viaje realizado al aeropuerto de la ciudad de Luque el día 07 y 13 de julio del corriente año a fin de asistir en la Reunión de cierre del proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING) la cual se llevó a cabo desde el martes 09 de julio al jueves 11 de julio del corriente año, en la ciudad de Cartagena Colombia.

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4304/19
Fecha:	17/07/19
Hora:	09:01
Firma:	<i>[Firma]</i>
Celular:	<i>[Firma]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 159/2019	Fecha de la Resolución: 26 de junio de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Aeropuerto de la Ciudad de Luque		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse hasta el aeropuerto de la Ciudad de Luque a fin de trasladarse a la Ciudad de Cartagena, Colombia en donde asistió a la Reunion de Cierre del Proyecto ELARCH.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/07/2019	Hasta: 13/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse hasta el aeropuerto de la Ciudad de Luque a fin de trasladarse a la Ciudad de Cartagena, Colombia en donde asistió a la Reunion de Cierre del Proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING).	Cartagena, Colombia		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972.				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 159/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3743/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse de Encarnación al aeropuerto de Luque, el día 07 de julio, y volver del aeropuerto a la ciudad de Encarnación el día 13 de julio del corriente año, a fin de participar de la *Reunión de cierre del Proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING)*, la cual se llevará a cabo desde el día martes 09 al jueves 11 de julio, en la ciudad de Cartagena, Colombia.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora, en virtud de la necesidad de trasladarse de Encarnación al aeropuerto de Luque, el día 07 de julio, y volver del aeropuerto a la ciudad de Encarnación el día 13 de julio del corriente año, a fin de participar de la *Reunión de cierre del Proyecto ELARCH (ELARCHNCLOSURE MEETING)*, la cual se llevará a cabo desde el día martes 09 al jueves 11 de julio, en la ciudad de Cartagena, Colombia.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	980.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

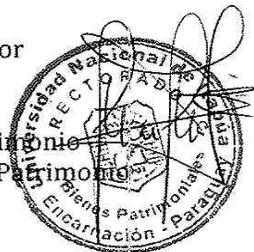
Departamento de Patrimonio

Memo D.P. N° 062/2019

MEMORANDO

A : Ing. Hildergado González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : Mg. Mariela R. Martínez, Jefa de Patrimonio
Lic. Carolina E. González, Técnico de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha : 5 de julio de 2019.

Objeto : Presentar formulario informe final de la misión.

Por medio del presente, hacemos entrega del informe final de la misión, del viaje realizado a la ciudad de Asunción los días miércoles 3 y jueves 4 de julio del corriente año, de quienes suscriben la presente.

Adjunto: formulario, resolución e informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 4059	
Fecha: 05/07/19	Hora: 13:21
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	

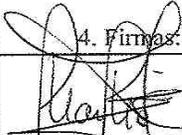
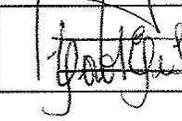
N° _____

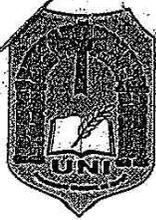
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariela Rossana Martínez Chamorro	Jefa de Patrimonio	2.051.867	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Técnico de Patrimonio	3.528.530	
	Resolución de Viático N°: REC/VM N°161/2019	Fecha de la Resolución: 1 de julio del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción oficinas de la Dirección General de Informática y comunicaciones, y las oficinas del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación para dar inicio a la carga de los bienes registrables en el Marco del contrato N°01/2016 "Revisión y Actualización del SIARE" de la Resolución N°143/2018 emitida por el Ministerio de Hacienda a entidades Piloto convocada según nota de la D.G.C.P. N°950		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/07/2019	Hasta: 04/07/2019	
9.	Chofer designado:			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participación el día miercoles 3 de julio, en la sala de informática de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, de la capacitación y la carga de los bienes registrables en el módulo de inventario inicial del SIABYS, con el acompañamiento de la Lic. Adriana Croce Jefa de Bienes del Estado y la Mg. Anabel Orozco consultora Internacional, desde las 08:00 a 12:00 horas, posteriormente desde las 13:30 hasta las 16:30, proseguimos con los registros en las oficinas del Departamento de Bienes del Estado. El día jueves 4 de julio en la sala de informática de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, se prosiguió con los registros. Así también el Mg. Eduardo Sogga Consultor Internacional, respondió a consultas sobre el tratamiento de algunos bienes principalmente, los terrenos y edificios.	Sala de informática de la Dirección General de Informática y Comunicaciones. Y oficinas del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública.		
 <p>Univ. Nacional de Itapúa Facultad de Administración y Contabilidad Dirección de Patrimonio Dr. Marcelino de la Cruz Jiménez</p>				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 161/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3874/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Mariela Martínez Chamorro*, Jefa de Patrimonio, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: *Mg. Mariela Rossana Martínez Chamorro* y *Lic. Carolina Elizabeth González Figueredo*; en virtud de la necesidad de viajar a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 03 y jueves 04 de julio del corriente año, a fin de participar de la capacitación a entidades piloto, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública, según Nota D.G.C.P Nº 950 de fecha 28 de junio de 2019, a efectos de dar inicio a la carga de los bienes registrables en el Módulo Inventario inicial SIABYS.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

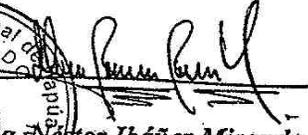
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Mg. Mariela Rossana Martínez Chamorro* y *Lic. Carolina Elizabeth González Figueredo*; en virtud de la necesidad de viajar a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 03 y jueves 04 de julio del corriente año, a fin de participar de la capacitación a entidades piloto, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariela Rossana Martínez Chamorro	2.051.867	840.000
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	700.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



FICHA DEL BIEN

0000000498	25101507-0000000498	Vehículo Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000499	25101507-0000000499	Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000500	25101507-0000000500	Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000501	25101507-0000000501	Vehículo Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000502	25101501-0000000502	Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000503	25101507-0000000503	Vehículo Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000505	25101507-0000000505	Utilitario	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000526	25101901-0000000526	Tractor Agrícola de uso pedagógico	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000529	25101901-0000000529	Tractor agrícola de uso pedagógico	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000530	95101808-0000000530	Residencia universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000533	95101808-0000000533	Residencia universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	03/07/2019
0000000541	95101808-0000000541	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
0000000542	95101808-0000000542	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
0000000543	95101808-0000000543	Campus Central de la UNI	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
0000000544	95101808-0000000544	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
0000000545	95101808-0000000545	Campus de la sede Gral Gervasio Artigas	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
0000000547	95101808-0000000547	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
0000000548	95101808-0000000548	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019

000000549	95101808-000000549	Sede Gral Gervasio Artigas, campus experimental Albardon	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000550	95101808-000000550	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000551	95101808-000000551	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000555	95101808-000000555	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000558	95101808-000000558	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000559	95101808-000000559	Residencia y campo experimental sede Natalio	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000560	95101808-000000560	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000561	95101808-000000561	Residencia Universitaria Encarnación	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019
000000562	95101808-000000562	Campus Sede Maria Auxiliadora	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6 INVENTARIO INICIAL	Si	04/07/2019

Fin del Informe

INVENTARIO DE BIENES DE USO

ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ESTADO CONSERVACION		BIENES	OBSERVACIONES					
UBICACION PATRIMONIAL	DPTO. DE TRANSPORTE	MIB	Muy Bueno	NR	No Registrado					
		B	Bueno	F	Fallante					
		R	Regular	C	Conforme					
		M	Malo							
		I	Inutilizado							
UBICACION PATRIMONIAL	DPTO. DE TRANSPORTE	EN REGISTRO Y/O DOCUMENTO		EN REGISTRO Y/O DOCUMENTO	DIFERENCIA LIBRO CON INVENTAR FISICO	OBSERVACIONES				
CODIGO DE BIEN	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORPOR.	ROTULADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BIENES	ESTADO DE CONSERV.		
25101507-0000000468	Vehículo Utilitario COLOR GRIS, NRO DE CHASIS KKH1T1YAGU091807, MODELO TUCCSON, NRO DE MOTOR DHAHFU179853, MARCA HYUNDAI, AÑO 2015, NRO DE CHAPA BXS484	29/12/2016		1.00	160.000,000.00	160.000,000.00		MIB		
25101507-0000000469	Utilitario COLOR AZUL, MARCA AGRALE, MODELO 1168CS, NRO DE CHASIS 9BG1165C8C402030, NRO DE CHAPA EAD037, AÑO 2006, NRO DE MOTOR MT1234950, RASP E0001991	09/10/2005		1.00	179,840,000.00	179,840,000.00		B		
25101507-0000000500	Utilitario COLOR AZUL, NRO DE CHAPA NA6359, NRO DE MOTOR MT1328648, MARCA CHEVROLET, RASP E002116, MODELO S10 STD-1389C3, NRO DE CHASIS 9BG1588B09C413089, AÑO 2009	22/09/2009		1.00	156,000,000.00	156,000,000.00		B		
25101507-0000000501	Vehículo Utilitario COLOR BLANCO, NRO DE CHAPA NAH136, AÑO 2011, NRO DE MOTOR Y20034833, MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER, NRO DE CHASIS 98G1165HF9C437895	29/12/2010		1.00	126,000,000.00	126,000,000.00		MB		
25101501-0000000502	Utilitario COLOR BLANCO, NRO DE CHAPA BPO 217, NRO DE CHASIS LET9MA8B-7AHN27700, RASP E4002344, MODELO YUN BA, NRO DE MOTOR JX49321-A5061767, MARCA JMC, AÑO 2011	22/12/2010		1.00	117,500,000.00	117,500,000.00		B		
25101507-0000000503	Vehículo Utilitario, MODELO TUCCSON, NRO DE CHAPA BXS686, NRO DE MOTOR DHAHCUB27786, AÑO 2013, NRO DE CHASIS KKH1T1YAGU091807, MARCA HYUNDAI, COLOR BEIS O BEIGE	12/12/2012		1.00	140,000,000.00	140,000,000.00		MIB		
25101507-0000000505	Utilitario COLOR VERDE, RASP E4002891, AÑO 2013, MODELO FRONTIER, NRO DE CHAPA BLG6627, NRO DE MOTOR YD25-4196Z71, MARCA NISSAN, NRO DE CHASIS 3N6PD23Y1ZK913711	31/05/2013		1.00	142,700,000.00	142,700,000.00		B		
25101901-0000000526	Tractor Agrícola de uso pedagógico N° DE CHASIS 0890105368, MOTOR 02280436861, MODELO 89, MARCA Valmet	30/05/2007		1.00	56,650,000.00	56,650,000.00		B		

Ministerio de Hacienda
SSEAF

Ambiente : AMBIENTE DE DESARROLLO
SISTEMA ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SERVICIOS
inventariobien

Usuario : cgonzalez
Fecha/Hora : 04/07/2019 10:11:12 AM
Página : 4 / 4

INVENTARIO DE BIENES DE USO

ENTIDAD	UBICACIÓN PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	EN REGISTRO Y/O DOCUMENTO				ESTADO CONSERVACIÓN		BIENES	OBSERVACIONES	
			FECHA DE ADQUISICIÓN INCORPOR.	ROTULADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BIENES			ESTADO DE CONSERV.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Residencia Universitaria Encarnación NRO DE FINCA 1349, FECHA DE INCORPORACION 2011-03-17, N° DE ESCRITURA 12014, NRO. DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-7-18-012	17/03/2011		1.00	79.281.049.00	79.281.049.00	MB	MB		No Registrado
		Residencia Universitaria Encarnación NRO DE FINCA 1349, N° DE ESCRITURA 12014, FECHA DE INCORPORACION 2011-03-17, NRO. DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-7-18-013	17/03/2011		1.00	79.281.049.00	79.281.049.00	MB	MB		Faltante
		Campus Sede María Auxiliadora NRO DE FINCA 109, NRO. DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23.0314-11, FECHA DE ESCRITURA PUBLICA 2019-07-04, DIMENSIONES 1983mts, FECHA DE ESCRITURA 2019-07-04, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN DBE 2019-07-04, FECHA DE INCORPORACION 2011-03-25, N° DE ESCRITURA 10029	25/03/2011		1.00	11.314.215.00	11.314.215.00	MB	MB		Conforme

Ministerio de Hacienda
 SSEAF
 Ambiente : AMBIENTE DE DESARROLLO
 SISTEMA ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SERVICIOS
 InventarioBien

INVENTARIO DE BIENES DE USO

Usuario : cgonzalez
 Fecha/Hora : 04/07/2019 10:11:12 AM
 Página : 3 / 4

ENTIDAD	UBICACIÓN PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	EN REGISTRO V/O DOCUMENTO			EN REGISTRO V/O DOCUMENTO		DIFERENCIA LIBRO CON INVENTAR FÍSICO	OBSERVACIONES
			FECHA DE ADQUISICIÓN Y/O INSCRIPCIÓN	ROTULADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Residencia Universidad Encarnación NRO DE FINCA 1349 NRO DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-719-08. FECHA DE INSCRIPCIÓN 2011-03-17. N° DE ESCRITURA 12014.	17/03/2011		1.00	79.261.049.00	79.261.049.00	MB	NR No Registrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Residencia Universidad Encarnación NRO DE FINCA 1349 N° DE ESCRITURA CATASTRAL O PADRON 23-719-07. FECHA DE INSCRIPCIÓN 2011-03-17. NRO DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-719-07. FECHA DE INSCRIPCIÓN 2011-03-17. N° DE ESCRITURA 12014.	17/03/2011		1.00	79.261.049.00	79.261.049.00	MB	F Faltante
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Residencia Universidad Encarnación NRO DE FINCA 1349 NRO DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-719-09. N° DE ESCRITURA 12014. NRO DE FINCA 1349	17/03/2011		1.00	79.261.049.00	79.261.049.00	MB	C Conforme
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Residencia Universidad Encarnación NRO DE FINCA 1349 NRO DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-719-04. NRO DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 23-719-04. FECHA DE INSCRIPCIÓN 2011-03-17. N° DE ESCRITURA 12014	17/03/2011		1.00	79.261.049.00	79.261.049.00	MB	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	Residencia y campo agrario en el sitio Naldio NRO DE FINCA 6489. N° DE ESCRITURA 7568. DIMENSIONES 4 hectareas y 211 toneladas. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN DRE 2019-07-04. FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA 2019-07-04. NRO DE CUENTA CORRIENTE CATASTRAL O PADRON 5939. FECHA DE INSCRIPCIÓN 2006-09-29	26/09/2006		1.00	60.000.000.00	60.000.000.00	MB	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación

DC N°301/2019.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo Gonzalez I., Rector
DE : Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación
FECHA : 20/08/19
OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios Carmen Bogado, Directora de Cooperación, Laura Giménez, Jefa de Extensión Universitaria, Myriam Morinigo, Jefa de Mantenimiento, Mariano Duarte, Jefe de Unidad, del viaje realizado en la Sede de María Auxiliadora, fecha 15 de julio del corriente año, a fin de mantener reunión con el Director de dicha Sede.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/gtrs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN	
Expediente:	5145/19
Fecha:	21/08/19 hora 09:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperación	3.184.022	
	Laura Giménez Matiauda	Jefa de Extensión Universitaria	3.184.127	
	Myriam Morinigo	Jefa de Mantenimiento	602.217	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Resolución de Viático N°: 170	Fecha de la Resolución: 10 de julio de 2019		
	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión con el Director de la Sede.		
	Período de la Comisión:	Desde: 15 / 07 / 2019	Hasta: 15 / 07 / 2019	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
5.	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
6.	Reunión con el Director de la Sede de María Auxiliadora, en vista a la Jornada de Dermatología a llevarse a cabo en el mes de Setiembre del corriente año.		Sede de María Auxiliadora, UNI.	

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 819410 21/08/19

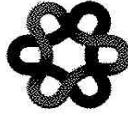




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación



Pramed

Asociación par la dermatología en Ibero Latinoamérica



Con el apoyo de:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE ITAPÚA



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 170/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº4159/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Lic. Laura Noelia Giménez Matiauda** Jefa de Extensión Universitaria, **Arq. Mirian Elizabeth Morinigo Schapovaloff** Jefa de Mantenimiento, **Abg. Carmen María Bogado Leiva** Directora de Cooperación, y el **Sr. Mariano Duarte** Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día lunes 15 de julio, a fin de mantener reunión con el Director de la Sede UNI de dicha localidad, en vista a la Jornada de Dermatología a llevarse a cabo en el mes de septiembre del corriente año.

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Laura Noelia Giménez Matiauda** Jefa de Extensión Universitaria, **Arq. Mirian Elizabeth Morinigo Schapovaloff** Jefa de Mantenimiento, **Abg. Carmen María Bogado Leiva** Directora de Cooperación, y el **Sr. Mariano Duarte** Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día lunes 15 de julio, a fin de mantener reunión con el Director de dicha Sede, en vista a la Jornada de Dermatología a llevarse a cabo en el mes de septiembre del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	70.000
2	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	70.000
3	Mirian Elizabeth Morinigo Schapovaloff	602.217	70.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibañez Miranada
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 61 /2019

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 17 de julio del 2019

OBJETO : Remitir Informe final de Misión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOUSA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4330/19
Fecha:	17/07/19
Hora:	14:34
Firma:	<i>[Firma]</i>

Señor Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 174/2019 del 12 de julio del 2019*, me he trasladado a la ciudad de Asunción el día viernes 12 de julio del corriente año, para participar de una Reunión Conjunta entre Directivos y Técnicos de las ANEAES y las Universidades asociadas a la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay (AUPP), en la ocasión me acompañó el Ing. Agrop. Julio Rodas Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, el chofer designado para el traslado fue el Señor Mariano Duarte, Jefe de unidad.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N°174/2019 del 12 de julio de 2019	450.000
Julio Rodas	Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales	REC/VM N°174/2019 del 12 de julio de 2019	490.000
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	REC/VM N°174/2019 del 12 de julio de 2019	350.000

Atentamente.



Prof. Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado



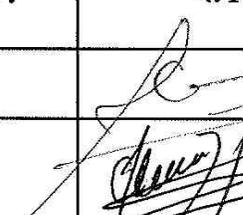
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:	
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	 	
2	Julio Rodas	Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales	4.351.388		
5. Resolución de Viatico N°		REC/ VM N°174/2019	Fecha de la Resolución:	12/07/2019	
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de una reunión Conjunta entre Directivos y Tecnicos de la ANEAES Y AUPP.			
8. Período de la Comisión:		12/07/2019		Hasta:	12/07/2019
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		Mariano Duarte	4.391.437	Resol N°:	REC/VM N°174/2019
N°	Actividad/es**		Entidad o Empresa visitada		
1	Participar de una reunión Conjunta entre Directivos y Tecnicos de la ANEAES Y AUPP.		ANEAES		
Aprobado por:					
Lic. Marclano Leiva Giménez					
C.I.N°: 832.972					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 174/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4194/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, *Julio Ysmael Rodas Balmaceda*, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 12 de julio del corriente año, a fin de participar de una reunión Conjunta entre Directivos y Técnicos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y las Universidades asociadas a la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), a llevarse a cabo en el Salón Espejos II del Hotel Excélsior.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, *Julio Ysmael Rodas Balmaceda*, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 12 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000
2	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	490.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Asunción, 01 de julio de 2019

AN/PCD/2019/0994

Señor:

Dr. Víctor Ríos Ojeda, *Presidente*

Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarles cordialmente y a la vez hacer referencia a la Nota de fecha 24 de mayo de 2019, (Exp. ANEAES N° 526), recibido en fecha 27 de mayo pasado.

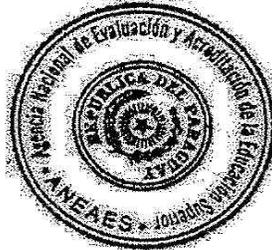
Al respecto, la misma guarda relación con temas relacionados a la implementación del "Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Universidades e Institutos Superiores" y a los alcances de la Resolución ANEAES N° 147 por la cual se aprueba la nómina de instituciones de educación superior a ingresar a dicho proceso y, se establece el cronograma correspondiente.

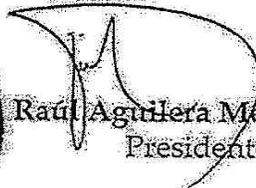
En tal sentido y atendiendo el deseo expresado en vuestra nota de seguir profundizando al interior de la Asociación que preside, este Mecanismo, les invitamos a participar de una Reunión Conjunta entre Directivos y Técnicos de la ANEAES y las universidades asociadas a la AUPP, el día viernes 12 de julio del corriente año, de 08:00 a 10:00 horas, en el Salón Espejos II del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.

Por razones de logística y mejor organización, se otorga un cupo de 5 técnicos para que acompañen a cada Rector que conforman la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).

Se adjunta agenda preliminar del evento.

Augurándoles el éxito de siempre en sus gestiones, es propicia la oportunidad para expresarles el testimonio de mi consideración más distinguida.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

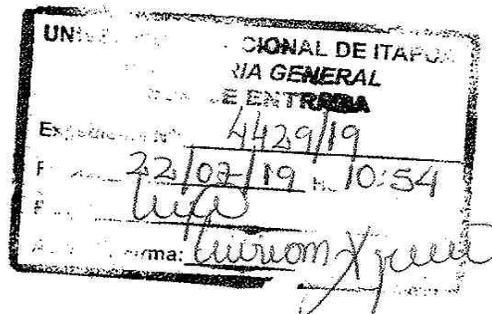
A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 17 de julio del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda, en ocasión de trasladarse a la Ciudad de Asunción en fecha 12 de julio del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 175/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4205/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes, Jefa del Gabinete del Rector* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día viernes 12 de julio del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

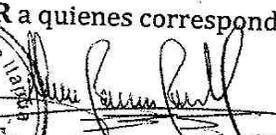
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día el día viernes 12 de julio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 175/2019	Fecha de la Resolución: 12 de julio del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 13° Sesion Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/07/2019	Hasta: 12/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la 13° Sesion Ordinaria de la ANEAES.	ANEAES		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI.: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

59540

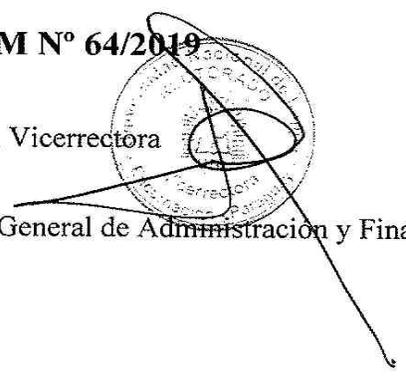
MEMORÁNDUM N° 64/2019

DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

FECHA : 22 de julio de 2019.

OBJETO : Remitir Informe



Señor Director:

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir informe final de misión del viaje realizado a la Ciudad de Asunción los días jueves 18 y viernes 19 de julio del corriente año de la Dra. Nelly Monges de Insfrán; Vicerrectora y Feliz Troche; Jefe de Unidad, en donde participé de una reunión previa sobre informe de tesorería en la UNA así también participe de la Reunión del Consejo directivo de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay.

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

NM/sb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
CALLE DE LA UNIÓN 1324	
Expediente N°:	4437/19
Fecha:	22/07/19 13:54
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 181/2019	Fecha de la Resolución: 18 de julio de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción donde mantuvo una reunion sobre Presetacion de informe de Tesoreria y participo de la reunion del Consejo Directivo de la Asociacion de Universidades Públicas del Paraguay.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/07/2019	Hasta: 19/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	reunion sobre Presetacion de informe de Tesoreria	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
	reunion del Consejo Directivo de la Asociacion de Universidades Públicas del Paraguay.	ASOCIACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 879.9172				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 181/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4338/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Félix Troche, Jefe de Unidad** y para la **Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción el día jueves 18 y viernes 19 de julio del corriente año; a fin de participar de una reunión previa en la Universidad Nacional de Asunción sobre presentación de informe de tesorería, así también para participar de la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

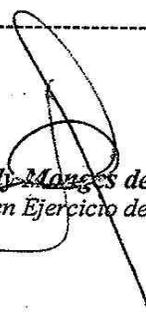
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora**, y al señor **Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción el día jueves 18 y viernes 19 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	980.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo Nº 64 /2019

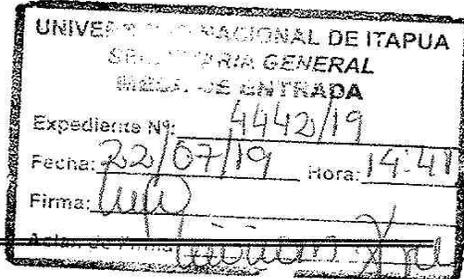
MEMORÁNDUM

A : **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado.
 Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
 de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 22 de julio del 2019

OBJETO : Remitir Informe final de Misión



Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM* Nº 180/2019 del 18 de julio del 2019, me he trasladado a la ciudad de Asunción a fin de participar de las siguientes actividades; reunión en la **Universidad Nacional de Asunción** el día jueves 18 de julio del corriente año y en el seminario “**Pre-XIX Coloquio Internacional de Gestión Universitaria**” los días viernes 19 y sábado 20 de julio del año en curso.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución Nº	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM Nº180/2019 del 18 de julio de 2019	900.000

Atentamente.



[Handwritten Signature]

Dra. Perla Sosa de Wood
 Directora General Académica de Investigación y Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.

Rectorado

Encarnación, 18 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 180/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4334/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción a fin de participar de las siguientes actividades: Mesa técnica de AUPP "Transformación de la Educación" el día jueves 18 de julio del año en curso en la Universidad Nacional de Asunción de 18:00 a 20:30 horas y los días viernes 19 y sábado 20 de julio del corriente año "Pre- XIX Coloquio Internacional de Gestión Universitaria" a llevarse a cabo en el salón del Círculo de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** la **Dra. Perla Nancy Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Postgrado, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 18, viernes 19 y sábado 20 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.-----

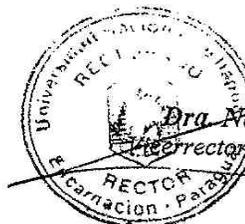
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	900.000

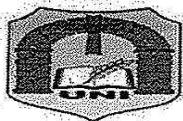
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

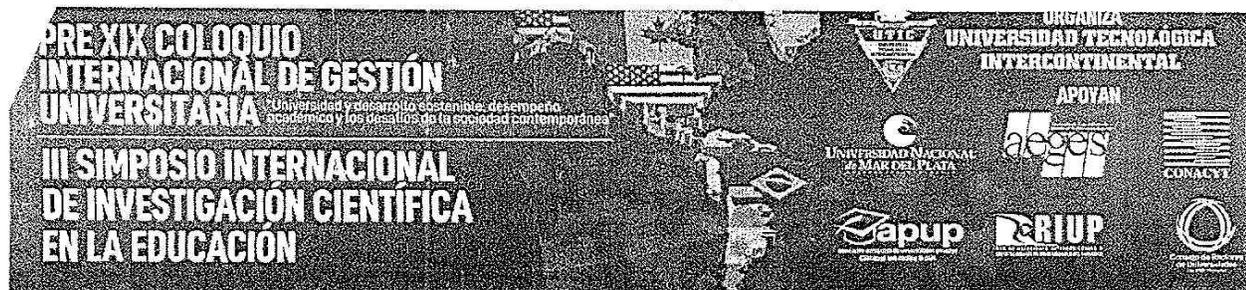
Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:	
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830		
5. Resolución de Viatico N°		REC/ VM N°180/2019	Fecha de la Resolución:	18/07/2019	
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción			
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de una reunion el dia jueves 18 de julio del año en curso Reunion en la Universidad Nacional de Asuncion y los dias viernes 19 y sabado 20 de julio del corriente año en el Seminario "Pre-XIX Coloquio internacional de gestion universitaria"			
8. Período de la Comisión:		18/07/2019		Hasta:	20/07/2019
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):					
N°	Actividad/es**		Entidad o Empresa visitada		
1	REUNION		UNA		
2	SEMINARIO		UTIC		
Aprobado por:					
Lic. Marciano Leiva Giménez					
C.I.N°: 832.972					



Asunción-Paraguay 2019

PROGRAMA

Local: Salón Auditorio del Círculo de Oficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación; Oliva e/ O'Leary (Asunción). Se otorgarán Certificados de participación, sólo a aquellos Inscriptos cuya asistencia mínima registrada en ambas jornadas sean del 70%.

Viernes 19 de Julio 2019

<u>Horario</u>	<u>Actividad</u>
17:00 – 18:00	Acreditación e Inscripción de Participantes.
18:00 – 18:30	Acto de Apertura del Pre - XIX Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria y III Simposio Internacional de Investigación Científica en la Educación.
18:30 – 19:20	Lanzamiento y Presentación de Libros y Revistas Científicas. <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la "Revista Científica Internacional ARANDU-UTIC – Volumen V – Nro. 1, 2018", a cargo del Prof. Dr. Antón Peter Baron, Editor de la Revista. • Presentación del Libro "Urbanizaciones populares en el Área Metropolitana de Asunción: resistencia y perspectiva de cambio", a cargo de la Prof. Dra. Marta Canese.
19:20 – 20:00	<u>CONFERENCIA INAUGURAL: "GESTIÓN UNIVERSITARIA"</u> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencista: Prof. Dr. Hugo Ferreira González, Rector de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Paraguay.
20:00 – 21:00	<u>I MESA DE EXPERTOS: "LA INVESTIGACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS"</u> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencista: Prof. Dr. Fernando José Martins, Director General UNIOESTE - Campus de Foz Do Iguacu – Brasil • Conferencista: Prof. Dra. Erika Bentz, Directora del Instituto de Investigaciones Científicas (IDIC), Universidad de la Cuenca del Plata, Corrientes, Argentina.
21:00	Palabras de Cierre de la 1ra. Jornada Premios sorpresas para los asistentes presentes.

Sábado 20 de Julio 2019

<u>Horario</u>	<u>Actividad</u>
07:30 – 08:00	Acreditación, Turno Mañana, e Inscripción de Participantes
08:00 – 09:30	<u>II MESA DE EXPERTOS: "DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN"</u> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencista: Dr. José Asunción González, Vicerrector Pedagógico de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), Paraguay. • Conferencista: Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Paraguay. • Conferencista: Dra. Salvadora Giménez, Vicerrectora Académica de la Universidad de la Integración de las Américas, Paraguay.
10:30 – 11:00	RECESO – TRASLADO PARA EXPOSICIÓN DE ARTÍCULOS EN LA SEDE UTIC EMPRESARIALES Y POSTGRADO: Calle General Díaz Nro. 429 entre las Calles Alberdi y 14 de Mayo.

AULA 1: Eje Temático: 1. Gestión de la Docencia en las Instituciones de Educación Superior – Grupo 1**Coordinador/a: A confirmar, cargo.**

1. Tema: "Conocimientos básicos y actitudes sobre Anatomía Humana en los alumnos del primer curso de medicina del año 2015 de la Universidad del Pacífico Privada"
Autora: María Cristina González de Olivera
2. Tema: "El desafío de formación y actualización para el docente de la carrera de ciencias jurídicas"
Autora: Liliana Alvarenga Torres
3. Tema: "PENSAMIENTO CRÍTICO, IDEOLOGÍA Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS"
Autor: Ricardo Estigarribia Velázquez
4. Tema: "PROYECTO AÚLICO MULTIDISCIPLINARIO UNIVERSITARIO para alumnos del 5º Curso de Ingeniería Comercial: "Creando nuestra propia empresa"
Autores: José Dávalos, Rosa Piris y Hugo Samudio
5. Tema: "Estrategias del Docente frente a casos comportamiento Violento Universitario en el uso de las TICs"
Autores: John Jairo Ortega Arias y Sergio David Domínguez Ayala
6. Tema: "Análisis de Actitud docente frente al uso de las TICs" Bajo rendimiento académico universitario Paraguay"
Autores: John Jairo Ortega Arias y Sergio David Domínguez Ayala

AULA 4: Eje Temático: 1. Gestión de la Docencia en las Instituciones de Educación Superior – Grupo 2**Coordinador/a: A confirmar, cargo.**

1. Tema: "Niveles de Comprensión Lectora de los estudiantes del primer curso de la Carrera Ing. Agropecuaria de la Universidad Nacional de Pilar, año 2014-2015"
Autora: Domínguez Elsa Velázquez
2. Tema: "El pensamiento crítico en la enseñanza de lenguas en la Educación Superior: un estudio de investigación-acción en el Instituto Superior de Lenguas, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay"
Autora: Valentina Canese
3. Tema: "Educación científica intercultural en la formación docente: el caso de la especialización en Didáctica Superior de la Universidad del Norte"
Autora: Daiane Pereira Rodrigues
4. Tema: "Análisis del grado de satisfacción de docentes de la Universidad Nacional de Pilar, con las condiciones en que trabajan a partir de indicadores intrínsecos y extrínsecos de satisfacción laboral"
Autora: Nelly Ceferina Amarilla Sánchez
5. Tema: "HERRAMIENTAS TRADICIONALES UTILIZADAS EN EL APRENDIZAJE POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS"
Autora: Eleuteria López de Caballero

AULA 6: Eje Temático: 1. Gestión de la Docencia en las Instituciones de Educación Superior – Grupo 3**Coordinador/a: A confirmar, cargo.**

1. Tema: "A IMPORTÂNCIA DA LEITURA NO PROCESSO DE ALFABETIZAÇÃO"
Autores: Leonice Vieira de Jesus Paixão, Nebson Escolástico da Paixão, Jeisabelly Adrienne Lima Teixeira y Cleiciane Faria Soares
2. Tema: "O ENSINO DE CIÊNCIAS NATURAIS NA EDUCAÇÃO INFANTIL: PRÁTICA DOCENTE"
Autores: Leonice Vieira de Jesus Paixão, Nebson Escolástico da Paixão, Cleiciane Faria Soares y Jeisabelly Adrienne Lima Teixeira
3. Tema: "OS INSTRUMENTOS AVALIATIVOS UTILIZADOS PELOS PROFESSORES DA EDUCAÇÃO DE JOVENS E ADULTOS(EJA)"
Autores: Lucinete Sabino de Lima, Elenize Maria Gonçalves de Oliveira Gauquelin, Elcia Joana Gonçalves de Oliveira y Rosiane Menezes da Silva
4. Tema: "EPISTEMOLOGIA: CONHECIMENTO DIDÁTICO NA PRÁTICA EDUCACIONAL"
Autor: Raimundo Nonato Coutinho
5. Tema: "AS CONTRIBUIÇÕES DA PEDAGOGIA SISTÊMICA PARA AS PRÁTICAS DOCENTES"
Autoras: Carmelita Torres de Lacerda Silva y Christiane Kiline de Lacerda Silva
6. Tema: "SABERES NECESSÁRIOS PARA A FORMAÇÃO DO PROFISSIONAL DOCENTE"
Autoras: Carmelita Torres de Lacerda Silva y Maria Da Guia Rodrigues Carreiro
7. Tema: "NÚMEROS DECIMAIS: RELATOS PEDAGÓGICOS DA CONSTRUÇÃO DO ENSINO DE MATEMÁTICA NO 4º ANO DA ESCOLA JOSÉ ERMÍRIO DE MORAES – SOBRAL-CE"
Autor: Raimundo Nonato Coutinho

3. Tema: "APLICAÇÃO DA GINÁSTICA LABORAL NA QUALIDADE DE VIDA NO TRABALHO: UM ESTUDO COM OS FUNCIONÁRIOS DA SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCAÇÃO NA CIDADE DE PORTEIRINHA - MG"
Autores: Flávia Dayane Mendes dos Santos, Maria Jackeline Batista Silva, Jeisabelly Adrienne Lima Teixeira, Aline Marques da Costa, Djalma Santos Souza e Igor Raineh Durães Cruz.
4. Tema: "RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: PERCEPCION DE LOS ESTUDIANTES HACIA ESTA REALIDAD EN PRACTICA"
Autores: Norma Mariela Barrios y Gustavo Nuñez Esquivel
5. Tema: "Contribuições da Extensão Universitária na formação dos alunos em faculdades privadas de Teresina-PI"
Autora: Ivone Antonia Silva
6. Tema: "Vínculo Universidad-Sociedad. Pertinencia Social de la Educación Superior. Experiencia de la Universidad Nacional de Pilar"
Autora: Luisa Del Pilar Gamarra Zalazar
7. Tema: "Socialización de trabajos de investigación de alumnos egresados de la carrera Administración de empresas de la Universidad Nacional de Pilar en el año 2018"
Autores: Iván Jorge Luis Acuña Brites y Liza Chamorro Villalba
8. Tema: "La extensión universitaria como una forma afianzar el aprendizaje"
Autores: Hugo Samudio y Clara Caceres
9. Tema: "LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA EMPRESA SOCIAL Y SU PRÁCTICA EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (UNP)"
Autores: Rossmari Ocampo Muñoz y Pedro Ramón González Rojas
10. Tema: "Extensión en la Facultad de Ciencias Biomédicas, función sustantiva que aporta a la salud de su territorio"
Autores: Andresa Gamarra, Felipe Recalde, Elsa Velázquez y Fátima Cristaldo.
11. Tema: "Investigación científica y vinculación territorial. Experiencias durante la emergencia por inundación en Pilar, 2019"
Autores: Rolando Ortega, Ever Villalba Benítez, Rodrigo Ruiz Díaz y Fátima Cristaldo.

AULA 10: Eje Temático: 4. Gestión del conocimiento y de gobernanza universitaria y los órganos de control internos y externos.
Eje Temático: 6. Gestión de Personas y Liderazgo en instituciones de educación superior.
Eje Temático: 8. Gestión de la cooperación universidad – empresa.

Coordinador/a: A confirmar, cargo.

1. Tema: "Participación de la mujer en los órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Pilar, año 2018"
Autores: Perla M. Gutiérrez, Milva L. Actis, Clotilde Sánchez y Ramona A. Velazco.
2. Tema: "Liderazgo Ético en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas- Universidad Nacional de Pilar (FCCA-UNP)"
Autoras: Dominga Elsa Velázquez, Zunilda Ramona Paredes de Ríos y Mirtha Ayala
3. Tema: "ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN IMPLEMENTADAS A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN EL AÑO 2018"
Autoras: Shirley Lorena Olmedo de Ríos, Victorina Miryan Cáceres Fleitas, Marcela del Pilar Torres Soler, Lida Artemia Gill Bordoli, Gilda Sánchez Negrete Riveros, Petrona Fretes y Elio Cuevas.
4. Tema: "De la "Representación" a la "Participación" en la Estructura Orgánica Universitaria"
Autor: Mario Concepción Parra Gaona
5. Tema: "A importância da gestão da cooperação universidade-empresa na formação do profissional"
Autores: Marinaiva de Sousa Barbosa, Carmelita Torres de Lacerda y Aldenor Soares Dos Santos
6. Tema: "La inserción laboral de los egresados de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Aplicadas UNP"
Autoras: Ana Laura Silva López y Liza Chamorro Villalba

AULA 11: Eje Temático: 5. Evaluación institucional: eficiencia, eficacia y efectividad en las IE

Coordinador/a: A confirmar, cargo.

1. Tema: "ENSINO SUPERIOR VERSUS AVALIAÇÃO DOS CURSOS DE GRADUAÇÃO DA UNIFAP Avaliação Institucional da UNIFAP dos cursos de Graduação no ano de 2016"
Autoras: Maria de Fátima Soares Ferreira, Irene da Silva Benathar e Jjanira Nazaré de Souza
2. Tema: "AVALIAÇÃO DA EDUCAÇÃO PROFISSIONAL DO CONHECIMENTO CIENTÍFICO POR ENFERMEIROS ASSISTENCIAIS"
Autores: Sara Susane Machado Pereira, Sárvya Alinye Machado Pereira y Givaldo Alves de Sousa
3. Tema: "Evaluación Institucional como aseguramiento de la calidad en la gestión universitaria"
Autoras: Cresencia Barrios de Morínigo y Lida Valenzuela de Brull
4. Tema: "Percepción de estudiantes con relación a la Autoevaluación de la Carrera de Enfermería de la FCB- UNP, Año 2018"
Autoras: Rocío Merilán Guirland Duarte, Dominga Elsa Velázquez, Marcela del Pilar Torres Soler y Timotea Victoria Acuña Pérez

AULA 12: Eje Temático: 7. La innovación tecnológica y la virtualización de la Educación superior

Coordinador/a: A confirmar, cargo.

1. Tema: "APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS EN EL DESARROLLO DE CLASES PRESENCIALES CON GOOGLE CLASSROOM"
Autora: Mirha Villagra
2. Tema: "Utilização das tecnologias educacionais em sala de aula: desafios para a Gestão de Instituições de Ensino Superior"
Autores: Hugo Del Cistia Andrade, Caroline da Silva Pinto Andrade y Andrea Serafim Wehmut
3. Tema: "AS TECNOLOGIAS DE INFORMAÇÃO E COMUNICAÇÃO COMO FACILITADORES DO PROCESSO DE ENSINO E APRENDIZAGEM"
Autores: Sárvya Alinye Machado Pereira, Sara Susane Machado Pereira y Givaldo Alves de Sousa
4. Tema: "Uso de las TICs por estudiantes de Educación Superior"
Autor: Alberto L Ríos Vargas
5. Tema: "Evaluación de la estructura del aula virtual, para apoyo a la clase presencial, en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar"
Autoras: Liza Chamorro Villaiba Y Gladys Brites
6. Tema: "Diseño lógico de un sistema para la gestión de avances académicos en la educación formal"
Autores: Andrea Acosta Ozuna y Heriberto Pintos Correa
7. Tema: "Algoritmos de decisión aplicados al rendimiento académico"
Autores: Santiago Noguera, Roberto Sánchez y Heriberto Pintos Correa
8. Tema: "La educación disruptiva en el Instituto de Criminalística"
Autora: Mirtha Alfonso de Silvero Correa
9. Tema: "Las Técnicas de la Información y Comunicaciones y su empleo por docentes y estudiantes"
Autor: Roberto Fonseca Feris Correa

LABORATORIO: Eje Temático: 11. Otros puntos referentes a la Gestión Universitaria

Coordinador/a: A confirmar, cargo.

1. Tema: "GESTÃO DEMOCRÁTICA NO ÂMBITO ESCOLAR"
Autores: Leonice Vieira de Jesus Paixão, Nebson Escolástico da Paixão, Jeisabelly Adrienne Lima Teixeira y Cleiciane Faria Soares
2. Tema: "GESTÃO DEMOCRÁTICA DA EDUCAÇÃO"
Autores: Leonice Vieira de Jesus Paixão, Nebson Escolástico da Paixão, Cleiciane Faria Soares, Jeisabelly y Adrienne Lima Teixeira
3. Tema: "Una visión de Proyectos Políticos Pedagógicos (PPP) en algunas instituciones públicas del municipio de Montes Claros"
Autores: Leonice Vieira de Jesus Paixão, Nebson Escolástico da Paixão, Cleiciane Faria Soares, Jeisabelly y Adrienne Lima Teixeira
4. Tema: "Os fatores que contribuem para a ocorrência da distorção idade/ano nos anos iniciais do ensino fundamental da Escola Básica Frei Damião, no Município de Palhoça/SC"
Autora: Renata Anselmo Mafra Coelho
5. Tema: "SITUAÇÃO DA INSERÇÃO NO MERCADO DE TRABALHO DOS EGRESSOS DOS CURSOS TÉCNICOS DOS CENTROS DE EDUCAÇÃO PROFISSIONAL DO MUNICÍPIO DE SANTANA AMAPÁ/BRASIL"
Autora: Maria de Fátima Soares Ferreira
6. Tema: "ANÁLISE COMPARATIVA DOS CONCEITOS OBTIDOS PELOS CURSOS CORRESPONDENTES EM INSTITUIÇÕES PÚBLICAS E PRIVADAS BRASILEIRAS COM BASE NO EXAME NACIONAL DE DESEMPENHO DOS ESTUDANTES (ENADE)"
Autoras: Elcia Joana Gonçalves de Oliveira, Elenize Maria Gonçalves de Oliveira Gauquelin, Liliane Gomes Da Silva, Lucinete Sabino de Lima, Rosiane Menezes da Silva y Valeria Goia Vasco Teixeira
7. Tema: "Contribuição do Serviço de Orientação Escolar na análise de problemas que influenciam o estudante na aprendizagem"
Autores: Osmair Oliveira dos Santos, Patrícia Neves e Souza Monteiro, Thânia Kadma Araujo y Elcia Joana Gonçalves de Oliveira
8. Tema: "Reporte de avances de resultados en la habilidad cognitiva de interpretación en estudiantes de la Carrera Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Filosofía UNA"
Autor: Gustavo Ibarra Díaz
9. Tema: "Imagen de la actividad turística: una percepción de los residentes"
Autores: Fulvia Karina Gamarra de Velazco e Idalgo Balletbo Fernández
10. Tema: "La participación de las mujeres en las elecciones generales desde el año 1998 al 2018 en la República del Paraguay"
Autores: Marcos Almada, Aureliano Servín, Víctor Hugo Von Kreitmayer, Italo Dante Rivoiro Burgos, Gloria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

59591

MEMORÁNDUM N° 67/2019

DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

FECHA : 22 de julio de 2019.

OBJETO : Remitir Informe

Señor Director:

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir informe final de misión de el Miembro del Consejo Superior Universitario Jorge Duarte del viaje realizado a la Ciudad de Asunción, el viernes 19 de julio del corriente año, en donde participó de la Reunión del Consejo directivo de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay.

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

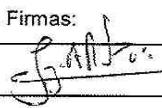
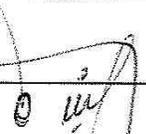
NM/sb

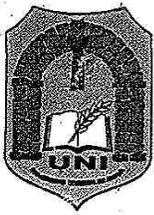
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4647/19
Fecha:	30/07/19 hora: 13:26
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclaración Firma:	<i>[Firma]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Jorge Alejandro Duarte	Miembro del Consejo Superior Universitario	2.460.290	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 182/2019	Fecha de la Resolución: 18 de julio de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción donde participo de la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/07/2019	Hasta: 19/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	reunion del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.		ASOCIACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.912				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 182/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4339/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora, por el cual solicita la provisión de viático para el Miembro del Consejo Superior Universitario, **Abg. Jorge Alejandro Duarte Cohener**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción el día viernes 19 de julio del corriente año; a fin de participar de la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Abg. Jorge Alejandro Duarte Cohener**, Miembro del Consejo Superior Universitario, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción el día viernes 19 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Jorge Alejandro Duarte Cohener	2.460.290	450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 0119/2019

MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector

DE : Lic. Beatriz Chávez, Directora UOC

FECHA : 29 de julio de 2019

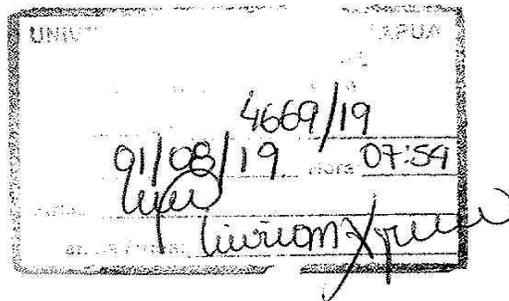
OBJETO : Presentar informe final de misión.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

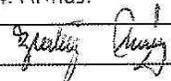
- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ N° 189/2019.
- Copia Pasaje N° 020-25479 empresa Expreso Paraguay
- Copia Pasaje N° 020-248261 empresa Expreso Paraguay
- Copia Constancia de Participación en Capacitación.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
{Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros}**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora UOC	2.910.740	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM 189/2019	Fecha de la Resolución: 23/07/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción-Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Capacitación sobre Sistema de Seguimiento de Contratos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/07/2019	Hasta: 23/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la Capacitación sobre Sistema de Seguimiento de Contratos. Además de realizar consultas referentes a: los CC no emitidos en el ejercicio fiscal 2018, solicitud de emisión de CC.	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
Aprobado por:				
				
Lic. Mafciano Leiva Giménez				
C.I.N.: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 189/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4447/2019, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Beatriz Chávez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 23 de julio del corriente año, a fin de participar de la capacitación sobre "Sistema de seguimiento de Contratos" a realizarse en el Centro de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, la Ley Nº 6.238/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la institución.

POR TANTO:

LA VICERECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la Lic. Beatriz Elena Chávez Thomas, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 23 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Autorizado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibañez Miranda
 Secretario General

Dra. Nelly Monge de Insfran
 Vicerectora en Ejercicio del Rectorado

Expreso Paraguay

Dr. Eligio Ayala 988 - Asunción - Paraguay

RUC: 80007518-8

INC ACT: 21-11-1985

IIBB:

IVA COND:

Pasaje Nro:
020-25479



22/07/19 16:15:54 1655 Ag Barro Ka'aguy Rony En

Nombre Name Chavez Beatriz	Documento ID CIP 2910740	Nacionalidad Nationality PARAGUAY	PF Puntos PF Acumulados:
Desde From TERMINAL ENCARNACION ENCARNACION	Hacia To Terminal Asuncion ASUNCION	Fecha Partida Departure Martes 23 de Julio de 2019	Hora Time 0:45
Asiento Seat 05	Se Anuncia a Announce Terminal Asuncion	Plataforma Gate Convenio	Arribo Estimado Arrival 23/07/19 6:15
Tipo Boleto Ticket Type Efectivo (PY\$)	Medio Pago Payment Method Efectivo	Convenio	Categoría Category Semi-cama
Nro Com.	Plan	Autoriz.	Tipo Type CRNT Servicio Publico
Term.	Tarjeta.	Imp. Total \$	Moneda Currency. Guarani
Site	Cuotas.		Tarifa Base Rate. 90.000,00
Argo	ing		Des/Rec Desc/Retor: 0,00
SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFER DESDE:			Ex. Eq Overload:
			Multa Penalty:
			Seguro Insurance:
			RG 3550: 0,00
			Total Total: 90.000,00

CONDICIONES DE VIAJE

SEÑOR PASAJERO:

Verifique si la fecha, hora, comodidad asignada, destino y tarifa cobrada son correctos, ya que una vez iniciado el viaje la verificación no se podrá realizar.
Este pasaje debe ser exhibido cada vez que le sea requerido para su control. Caso contrario deberá comprar nuevo boleto.
Este boleto pierde totalmente su valor al viajar en fecha y hora indicada.

PERMITIDO 15 KILOS
ES OBLIGATORIO VIAJAR CON EL DOCUMENTO
DECLARADO EN ESTE PASAJE

EQUIPAJES:

Cada pasajero puede transportar sin cargo hasta dos equipajes que no excedan de 15 Kgs y cuya forma y tamaño sean normales y permitan su ubicación en las bodegas.
Todo exceso debe ser abonado exclusivamente en nuestras boleterías.
En caso de daños o extravío del equipaje desmochado, la empresa responderá únicamente por el valor expresado en el ticket correspondiente. La responsabilidad expresa propia por el aporte del pasajero.
En estos casos la empresa está habilitada a cobrar una tarifa adicional. Están prohibidos el transporte de productos inflamables, tóxicos, corrosivos, gases, o similares y volátiles.
La empresa no responde por ningún equipaje (petenore o perdido) que lleve el pasajero en el momento de abordar (Art. 21, Par. 1, Ley 12.547).
Todo reclamo relacionado con equipajes debe ser formulado inmediatamente antes de abandonar la terminal o lugar donde se comienza el viaje.

DEVOLUCIONES:

Porcentajes de retención (Resolución M.T.N 1317/53):
30 % dentro de las 24 hs. de la salida.
20 % dentro de las 24 v 48 hs. antes de la salida.
10 % con más de 48 hs. de anticipación a la salida.

No se admite el canje de boletos por cambio de fecha u horario de salida.

Únicamente la devolución del pasaje en las condiciones establecidas.

Esta devolución se efectuará únicamente para los pasajes adquiridos en efectivo. Para los otros casos se emitirá un boleto similar, dependiendo de la política de la deducción.

Los pasajes con fecha abierta tienen una validez de sesenta (60) días corridos desde su emisión. El precio del pasaje será reajustado a la tarifa vigente al día que se realice el viaje por lo cual el usuario deberá abonar la diferencia en acto previo al viaje o en el momento de viajar (Art. 5 de la Ley 12.547, Par. 1, Ley 12.547).

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD DEL PASAJERO:

Los usuarios de los servicios alcanzados por el presente régimen deberán portar documento nacional de identidad, cédula de identidad o pasaporte, o bien acreditar su identidad para el uso del servicio de transporte, el mismo deberá coincidir con el denunciado al momento de la compra o reserva, sin que ello dé lugar a la continuación de la programación, el viaje y encontrarse en poder del pasajero durante todo el tiempo insumido en su traslado.

Es responsabilidad del pasajero velar por la integridad y veracidad de los datos consignados en el boleto o boleto resumen. (Res. SST 76/2015).

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

La empresa no se responsabiliza por los problemas de los pasajeros sin documentación personal en los servicios nacionales e internacionales. No estando obligada a reconocimiento alguno en caso de ser demandada por autoridades aduaneras o migratorias.

SEGUROS:

El pasajero portador del presente boleto está asegurado de acuerdo a las normas vigentes en PROTECCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO PASAJERO. Tel: 011 4129 7300/0200.

Corte:

TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD
Si sabes algo, DENUNCIALO
Presidencia de la Nación 0800-365-5065

Expreso Paraguay

Dr. Eligio Ayala N° 988 - Asunción - Paraguay

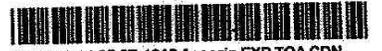
RUC: 80007518-8

INC ACT: 21-11-1985

IIBB:

IVA COND:

Pasaje Nro:
020-248261



23/07/19 14:35:07 1610 Agencia EXP TOA CDN

Nombre Name Chavez Beatriz		Documento ID CIP 2910740	Nacionalidad Nationality PARAGUAY	PF Puntos: PF Acumulados:
Desde From Terminal Asuncion ASUNCION	Hacia To Terminal Encarnacion ENCARNACION	Fecha Partida Departure Martes 23 de Julio de 2019	Hora Time 14:00	Arribo Estimado Arraival 23/07/19 19:58
Asiento Seat 39	Se Anuncia a Announce Terminal Encarnacion	Plataforma Gate Convenio	Categoria Category Cama c/Serv. c/Auxil	Tipo Type CRNT Servicio Publico
Tipo Boleto Ticket Type Infonet 1 Pago PY\$	Medio Pago Payment Method Infonet	Convenio 009831	Moneda Currency: Guarani	Tarifa Base Rate: 95.000,00
Nro. Com.: Term.: Lote: Cargo:	Plan: Tarjeta: Cuotas: Ing:	Autoriz.: Imp. Total: \$	Des/Rec Disc/Relo: 0,00	Ex. Eq Overload:
SERVICIO SIN CARGO DE TRANSFER DESDE:			Multa Penalty:	Seguro Insurance: 0,00
			RG 3550:	0,00
			Total Total:	95.000,00

CONDICIONES DE VIAJE

SEÑOR PASAJERO:

Verifique si la fecha, hora, comodidad asignada, destino y tarifa cobrada son correctos, ya que una vez retirado de la ventanilla no se admiten reclamos. Este pasaje debe ser exhibido cada vez que le sea requerido para su control, caso contrario deberá abonar nuevo boleto. Este boleto pierde totalmente su valor no viajando en fecha y hora indicada.

EQUIPAJES:

Cada pasajero puede transportar sin cargo hasta dos equipajes que no excedan de 15 Kgs y cuya forma y tamaño sean normales y permitan su ubicación en las bodegas. Todo exceso debe ser abonado exclusivamente en nuestras boleterías. En caso de daños o extravío del equipaje despachado, la empresa responderá únicamente por el valor expresado en el ticket correspondiente, salvo declaración expresa previa por el aporte del pasajero. En estos casos la empresa está habilitada a cobrar una tarifa adicional. Están prohibidos el transporte de productos inflamables, líquidos, combustibles, gas o similares y animales. La empresa no responde por ningún equipaje (deterioro o pérdida) que lleve el pasajero en el interior del ómnibus (Art 52-Pro 1 Ley 12.345). Todo reclamo relacionado con equipajes debe ser formulado indetectablemente antes de abandonar la terminal o lugar donde se concluya el viaje.

DEVOLUCIONES:

Porcentajes de retención (Resolución M.T.N 1317/53)
30 % dentro de las 24 hs. de la salida.
20 % dentro de las 24 v 48 hs. antes de la salida.
10 % con mas de 48 hs. de anticipación a la salida.

No se admite el canje de boletos por cambio de fecha u horario de salida.

Únicamente la devolución del pasaje en las condiciones establecidas.

Esta devolución se efectuará únicamente para los pasajes adquiridos en efectivo. Para los otros casos se emitirá un pasaje similar, debiendo abonar el importe de la deducción.

Los pasajes con fecha abierta tienen una validez de sesenta (60) días corridos desde su emisión. El precio del pasaje será reajustado a la tarifa vigente el día que se realice el viaje, por lo cual el usuario deberá abonar la diferencia en acto previo al viaje o en el momento de viajar (Art 5 de la Res. S.E.T.O.P N° 1106/77)

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD DEL PASAJERO:

Los usuarios de los servicios alcanzados por el presente régimen deberán portar documento nacional de identidad, cédula de identidad o pasaporte, a fin de acreditar su identidad para el uso del servicio de transporte, el mismo deberá coincidir con el denunciado al momento de la compra o reserva del boleto o de la contratación de la programación turística y encontrarse en poder del pasajero durante todo el tiempo insumido en su traslado.

Es responsabilidad del pasajero velar por la integridad y veracidad de los datos consignados en el boleto o voucher. (Res. SGT 76/2016).

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

La empresa no se responsabiliza por los problemas de los pasajeros sin documentación personal en los servicios nacionales e internacionales, no estando obligada a reconocimiento alguno en caso de ser demorada por autoridades aduaneras o migratorias.

SEGUROS:

El pasajero portador del presente boleto está asegurado de acuerdo a las normas vigentes en PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO PASAJERO. Tel 011 4129 7300/02103.

PERMITIDO 15 KILOS

ES OBLIGATORIO VIAJAR CON EL DOCUMENTO
DECLARADO EN ESTE PASAJE



TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD

Si sabes algo, DENUNCIALO

Ministerio de

Seguridad

Presidencia de la Nación

0800-555-5065

CONSTANCIA

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja CONSTANCIA que: **BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS**, ha participado de la capacitación sobre **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS**, realizada en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones, el día 23/07/2019 de 10:00 a 12:00 hs.

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve.



Abg. Cynthia Leite
Directora de Capacitación
DNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 021/2019

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 31/07/2019

OBJETO : Informe final de Misión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4681/19
Fecha:	01/08/19 Hora: 11:12
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 26 de julio de 2019, viaje a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de grado y Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.

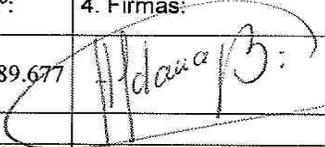
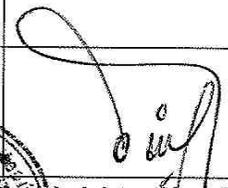
Atentamente,

IV 54795

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº 200/2019	Fecha de la Resolución: 26 de julio de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación y entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para Registro del MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/07/2019	Hasta: 26/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Nº	Actividad/es***			
1	Viajar a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.		Edificio del MEC, Presidente Franco y Colón, Asunción.	
				
Aprobado 				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas 832.970 Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 200/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4578/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Susana Fedoruk**, Directora de la Escuela de Postgrado; por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria **Lic. Viviana Noemí Aldana Benítez**, Secretaria General de la Escuela de Postgrado, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día viernes 26 de julio del corriente año, a fin de realizar entrega de paquetes de títulos de los programas de postgrado para su registro y legalización en el MEC.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

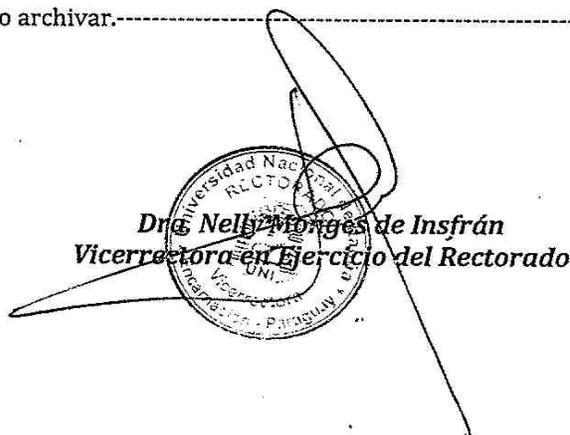
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Noemí Aldana Benítez**, Secretaria General de la Escuela de Postgrado, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día viernes 26 de julio del corriente año, a fin de realizar entrega de paquetes de títulos de los programas de postgrado para el registro y legalización en el MEC.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	CI Nº	Monto Asignado Gs.
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Dra. Nelly Murgués de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 12 de junio de 2019

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

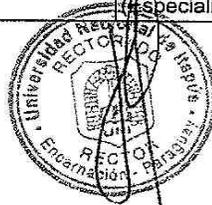
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 42912

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3434443	ACOSTA DUARTE, ALICE LIBRADA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187164
2	4642720	ALVARENGA BOGADO, TEREZA ANDREA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187163
3	4687642	ARZAMENDIA ALONSO, ADRIANO RAMON	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187162
4	5220759	AYALA AMARILLA, AURORA RAMONA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187161
5	3527191	BAEZ, DAVID ENMANUEL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187160
6	4678526	BARBOZA ACOSTA, LUCIA ANGELINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187159
7	3613795	BENITEZ MARTINEZ, ANDREA CAROLINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187158
8	3555557	BITAR, YAMILA LORENA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187157
9	3874349	BOLLA CASTILLO, MATIAS EDUARDO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187156
10	4077736	CHAVEZ OCAMPOS, GISSEL FABIOLA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187155

12/06/2019 18:35





Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 24 de julio de 2019

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 44315

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1527142	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALBA MARIA	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	383833

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

44315

26/07/19

08:25

A rel.



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 12 de junio de 2019

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

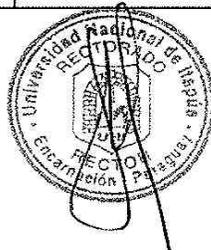
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 42917

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4152312	MELGAREJO COLMAN, JESSICA PAOLA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187187
2	4172614	MIÑO CUBA, ANDREA VICTORIA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187186
3	5601294	MIRANDA TRINIDAD, JULIA NOEMI	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187185
4	4370467	MORENO PAEZ, LAURA ANALIA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187184
5	3873858	NAVARRO SUAREZ, LIZ CAROLINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187183
6	1621190	NOGUERA DE ALTENHOFEN, ESTELA MARY	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187182
7	3600575	ORTEGA, LETICIA MABEL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187181
8	2876486	QUINTANA MIÑO, BLAS AUGUSTO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187180
9	4807549	RAMIREZ ACUÑA, LAZARO IVAN	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187179
10	4962275	RAMIREZ AQUINO, LISA SABRINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializac	187178

12/06/2019 19:23





Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 24 de julio de 2019

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 43208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1413983	VERA DE TROCHE, MARIA CRISTINA	ESPECIALISTA	DIDACTICA, DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN LA CARRERA DE MEDICINA Y AFINES	Educación de Posgrado (Especializ	200514
2	1448565	BRIZUELA CABRAL, SILVINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200518
3	2365861	BUSTAMANTE VIGO, ROSANA MARLENE	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200508
4	2583510	DOMINGUEZ GARAY, ANIBAL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200513
5	4028370	GOMEZ CASCO, EDISON HERNAN	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200510
6	4307124	GONZALEZ, CLAUDIA ELENA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200516
7	1339409	GONZALEZ OJEDA, ELCIRA HAYDE	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200517
8	3559827	MACIEL DEL PUERTO, SIRLEY MARLENE	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200509
9	3939797	MORINIGO GIMENEZ, BEATRIZ KARINA GRISEL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializ	200511

24/07/2019 19:30





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 380/19

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*
DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – *Jefe de Unidad*
FECHA: *30-07-2019*
OBJETO: *Informe final de la Misión*

Por este medio informo las actividades realizadas en mi viaje a la ciudad de Asunción en fecha 29 de julio del corriente, que fueron las siguientes: Gestión de documentos, seguimiento del expediente con SIME 62.131/2019 en la Dirección General de Administración de Bienes y Servicios del Estado (DGASPYBE) y consultas en la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



Ing. Com. Ramón Prieto

Jefe de Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<i>4643/19</i>
Fecha:	<i>30/07/19</i> Hora: <i>11:08</i>
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>ramon prieto</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4098606	
5.	Resolución de Viático N°: 201/2019	Fecha de la Resolución: 29/07/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestión de documentos, seguimiento del expediente y consultas.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/07/2019	Hasta: 29/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Gestión de documentos, seguimiento del expediente con SIME 62.131/2019 en la Dirección General de Administración de Bienes y Servicios del Estado (DGASPYBE) y consultas en la Secretaría de la Función Pública.	Ministerio de Hacienda		
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

54351

Encarnación, 29 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 201/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4584/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero, Jefe del Departamento de Talento Humano*, en el cual solicita la provisión de viático para el funcionario *Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, Jefe de Unidad de Talento Humano*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 29 de julio del corriente año, a fin de realizar gestiones en la dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

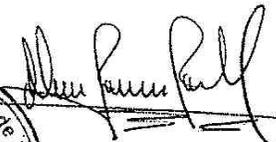
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, Jefe de Unidad de Talento Humano*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 29 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	G.P. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
Motomondéha

**TETÁ
REKUÁI**

Paraguái
tetáguirã
mba'ic

CONSULTA DE EXPEDIENTES



TIPO DE EXPEDIENTE: HABILITACION EN EL SINARH - 788
NOTA DE FECHA: 26/07/2019 08:59
TITULAR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RESPONSABLE: MONGES DE INFRAFRAN NELLY
C.I. NRO.: null
OBS: HABILITACION DE SANDRA ELIZABETH MOREL Y OTROS

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE POR REPARTICION

TIPO	ENTRADA	REPARTICION ACTUAL	REPARTICION DESTINO	DESCRIPCION	FECHA
Recepcion	26/07/2019 08:59	SUB.SRIA.EST.ADM.FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	SUB.SRIA.EST.ADM.FINANCIERA SSEAF MESA ENT.		
Envio	26/07/2019 08:59	SUB.SRIA.EST.ADM.FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	DCCION. GRAL. ADM. SERV. PERS. Y BIENES ESTADO DGASPYBE SRIA. ADMINISTRATIVA		26/07/2019 12:58
Envio	29/07/2019 09:02	DCCION. GRAL. ADM. SERV. PERS. Y BIENES ESTADO DGASPYBE SRIA. ADMINISTRATIVA	DCCION. GRAL. ADM. SERV. PERS. Y BIENES ESTADO DPTO. DE CARGOS Y REMUNERACION	EXFTE DGASPYBE N° 4309/2019	29/07/2019 10:57



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009, 96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

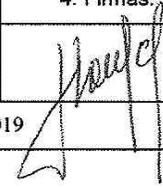
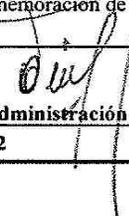


Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Prof. Hildegardo Gonzalez Irala**, Rector, y el **Sr. Felix Troche** jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 08 al 09 julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5162/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 11:10
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 167/2019	Fecha de la Resolución: 04 de julio del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción participar del acto de promulgación de la ley que regula el Empleo a tiempo parcial; además participará de la conmemoración de los 70 años de la Organización de los Estados Iberoamericanos		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/07/2019	Hasta: 09/07/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la ciudad de Asunción participar del acto de promulgación de la Ley que regula el Empleo a tiempo parcial; además participará de la conmemoración de los 70 años de la Organización de los Estados Iberoamericanos	Palacio de los Lopez		
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 167/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3988/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 y martes 09 de julio del corriente año, a fin de participar del Acto de promulgación de la Ley que Regula el Empleo a Tiempo Parcial, que se llevará a cabo en el Salón de los Mariscales del Palacio de López; además participará de la conmemoración de los 70 años de la Organización de los Estados Iberoamericanos, entre otras gestiones.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 y martes 09 de julio del corriente año, a fin de participar del Acto de promulgación de la Ley que Regula el Empleo a Tiempo Parcial, que se llevará a cabo en el Salón de los Mariscales del Palacio de López; además participará de la conmemoración de los 70 años de la Organización de los Estados Iberoamericanos, entre otras gestiones.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 168/2019	Fecha de la Resolución: 04 julio 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/07/2019	Hasta: 09/07/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 168/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 3987/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 y martes 09 de julio del corriente año.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, el día lunes 08 y martes 09 de julio del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

5321

171



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM



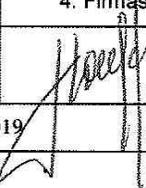
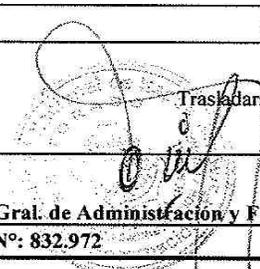
A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

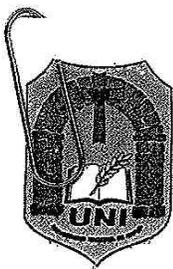
Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Prof. Hildegardo Gonzalez Irala**, Rector, y el **Sr. Felix Troche** jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 12 al 13 julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SEPTORIO GENERAL	
MEDIO DE ENTRADA	
Expediente N°:	5126/19
Fecha:	20/08/19 Hora: 14:49
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 171/2019	Fecha de la Resolución: 11 de julio del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/07/2019	Hasta: 12/07/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladarse a la ciudad de Asunción		Aeropuerto Silvio Pettrossi	
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 171/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4166/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 12 de julio del corriente año, a fin de abordar vuelo en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que lo llevará al exterior para participar de reuniones previstas en el marco del establecimiento de "Políticas de Educación Superior por Sistema de Crédito".-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 12 de julio del corriente año, a fin de abordar vuelo en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que lo llevará al exterior para participar de reuniones previstas en el marco del establecimiento de "Políticas de Educación Superior por Sistema de Crédito".-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009, 96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

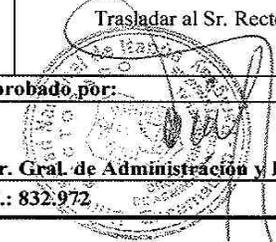


Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Prof. Hildegardo Gonzalez Irala**, Rector, y el **Sr. Felix Troche** jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 12 al 13 julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5126/19
Fecha	20/08/19 Hora: 14:49
Firma	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CIEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 
5.	Resolución de Viático N°: 172/2019	Fecha de la Resolución: 11 de julio del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/07/2019	Hasta: 13/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción	CONES	
Aprobado por:			
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I.: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 172/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4167/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, los días 12 y 13 de julio del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, los días 12 y 13 de julio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

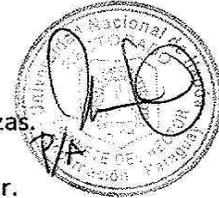


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM



A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

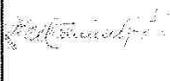
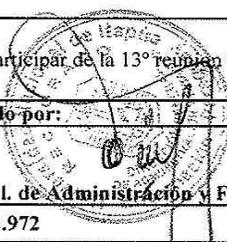
FECHA : 20 agosto del 2019.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 12 de julio del 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5151/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 10:15
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551
			
5.	Resolución de Viático N°: 175/2019	Fecha de la Resolución: 12 de julio del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 13° reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/07/2019	Hasta: 12/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
	Participar de la 13° reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		ANEAES
Aprobado por:			
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I.: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 175/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4205/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes, Jefa del Gabinete del Rector* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAE*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día viernes 12 de julio del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

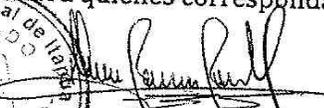
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día el día viernes 12 de julio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

55325



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

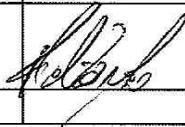


Señor Director:

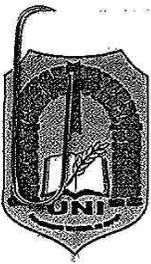
Por este medio remito el informe final de misión por vático otorgado a el Sr. Félix Troche jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Mara Auxiliadora, en fecha 16 de julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
REG. DE LA ENTIDAD	
Expediente N°	5155/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 10:23
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CIEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 
5.	Resolución de Viático N°: 178/2019 ✓	Fecha de la Resolución:	16 de julio del 2019
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Sra. Vicerrectora y Directora General Académica de la UNI, hasta la Ciudad de María Auxiliadora	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/07/2019	Hasta: 16/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a la Sra. Vicerrectora y Directora General Académica de la UNI, hasta la Ciudad de María Auxiliadora	Sede María Auxiliadora	
Aprobado por: 			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 178/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4300/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Marciano Leiva Director General de Administración y Finanzas* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Sede de la UNI, María Auxiliadora a la *Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán* y a la *Directora General Académica Dra. Perla Sosa de Wood*, para acompañar la agenda de visita de Pares de Evaluadores el día martes 16 de julio del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Sede de la UNI, María Auxiliadora a la *Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán* y a la *Directora General Académica Dra. Perla Sosa de Wood*, para acompañar la agenda de visita de Pares de Evaluadores el día martes 16 de julio del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Mirandá
Secretario General


Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

55332



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM



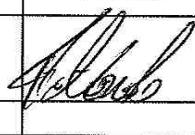
A : Lic. Marciano Leiva, Director General de adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

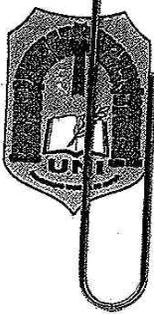
Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por vático otorgado a el Sr. Félix Troche jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Trinidad, en fecha 18 al 19 de julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5153/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 10:19
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Mision Troche</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CIEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
			
5.	Resolución de Viático N°: 181/2019	Fecha de la Resolución: 18 de julio del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Sra. Vicerrectora de la UNI, hasta la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/07/2019	Hasta: 19/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a la Sra. Vicerrectora de la UNI a la Ciudad de Asunción	UNA	
Aprobado por:			
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
CI.: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 181/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4338/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Félix Troche, Jefe de Unidad** y para la **Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción el día jueves 18 y viernes 19 de julio del corriente año; a fin de participar de una reunión previa en la Universidad Nacional de Asunción sobre presentación de informe de tesorería, así también para participar de la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora**, y al señor **Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción el día jueves 18 y viernes 19 de julio del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	980.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

55329



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 20 de agosto del 2019.

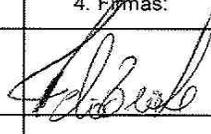
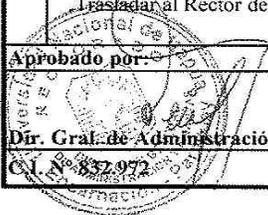


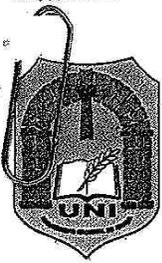
Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por vático otorgado a el Sr. Félix Troche jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 23 al 24 de julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
RECTORADO GENERAL	
CALLE LA ESTRELLA	
Expediente N°:	5157/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 10:40
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actas de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CIEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813
			4. Firmas:
			
5.	Resolución de Viático N°: 183/2019	Fecha de la Resolución: 22 julio 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Encarnación desde Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/07/2019	Hasta: 24/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Encarnación desde Asunción	Aeropuerto Silvio Pettirossi	
Aprobado por:			
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 337.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 183/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4416/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** desde la Ciudad de Asunción hasta la Ciudad de Encarnación, los días 23 y 24 de julio del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** desde la Ciudad de Asunción hasta la Ciudad de Encarnación, los días 23 y 24 de julio del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

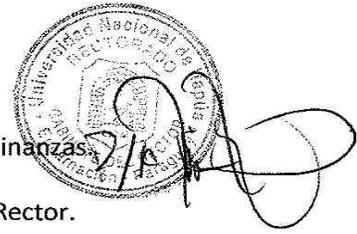


55324



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009, 96
RECTORADO

MEMORANDUM



A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

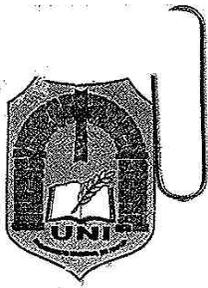
Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a el Sr. Mariano Duarte jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Natalio, en fecha 23 de julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5169/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 11:51
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437 
5.	Resolución de Viático N°: 190/2019	Fecha de la Resolución: 23 de julio del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Sra Vie Rectora Dra. Nelly Monges de Insfran, a la filial UNI -Natalio	
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 23/07/2019	Hasta: 23/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
No	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
	Trasladar a la Sra Vie Rectora Dra. Nelly Monges de Insfran, a la filial UNI - Natalio		Filial - UNI - Natalio
			
Director de Administración y Finanzas			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 190/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4478/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora**, por el cual solicita la provisión de viático para en funcionario **Mariano Duarte**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán a la filial UNI - Natalio, el día martes 23 de julio del año en curso, para acompañar a los pares evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.527/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

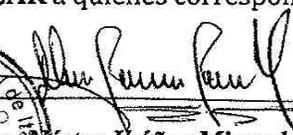
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. **Mariano Duarte**, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán a la filial UNI - Natalio, el día martes 23 de julio del año en curso.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

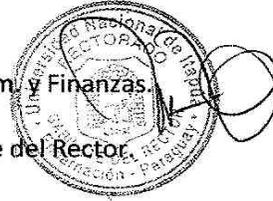


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009,96
RECTORADO

55335

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 agosto del 2019.



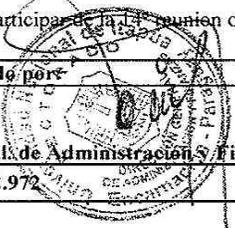
Señor Director:

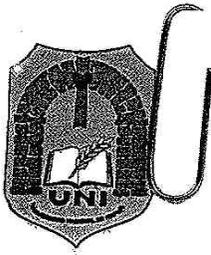
Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 29 de julio del 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5150/19
Fecha:	21/08/19
Hora:	10:13
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Asien. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551
			
5.	Resolución de Viático N°: 198/2019	Fecha de la Resolución: 26 de julio del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 14° reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/07/2019	Hasta: 29/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
	Participar de la 14° reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		ANEAES
Aprobado por:			
Dir. Gral. de Administracion S. Finanzas			
C.I.: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 198/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4563/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector; por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día lunes 29 de julio del corriente año, a fin de participar de la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día lunes 29 de julio del corriente año, a fin de participar de la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	CI. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

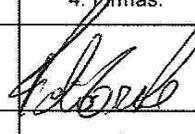
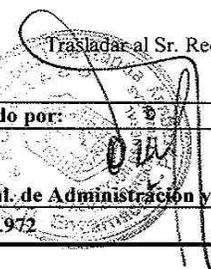


Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por vático otorgado a el Sr. Félix Troche jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Trinidad, en fecha 26 de julio del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
OFICINA DE INTERMEDIA	
Expediente N°:	5154/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 10:21
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CIEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	
5.	Resolución de Viático N°: 199/2019	Fecha de la Resolución: 26 de julio del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta la ciudad de Trinidad	
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 26/07/2019	Hasta: 26/07/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector de la UNI, hasta la ciudad de Trinidad	Trinidad	
Aprobado por:			
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
CI.: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 199/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", AL FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4564/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector; por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario **Sr. Felix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, quien se trasladará a la ciudad de Trinidad; el día viernes 26 de julio del corriente año, a fin de trasladar al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, hasta la ciudad de destino.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Felix Ramón Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, quien se trasladará a la ciudad de Trinidad; el día viernes 26 de julio del corriente año, a fin de trasladar al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI, hasta la ciudad de destino.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Felix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

55323



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009, 96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de adm. y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de agosto del 2019.

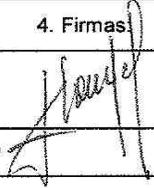
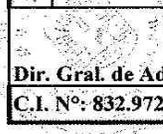
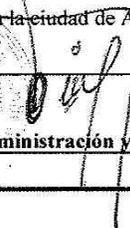


Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Prof. Hildegardo Gonzalez Irala**, Rector, y el **Sr. Felix Troche** jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 30 de julio al 01 de agosto del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5156/19
Fecha:	21/08/19 Hora: 10:27
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actas de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 202/2019	Fecha de la Resolución: 29 de julio del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de presidir reuniones en el CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/07/2019	Hasta: 01/08/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de presidir reuniones en el CONES	CONES		
 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 202/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4608/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 30, miércoles 31 de julio y jueves 01 de agosto del corriente año, a fin de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 30, miércoles 31 de julio y jueves 01 de agosto del corriente año, a fin de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

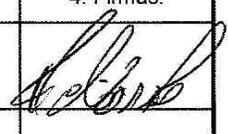
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CIEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
			
5.	Resolución de Viático N°: 203/2019 ✓	Fecha de la Resolución:	29 de julio del 2019
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/07/2019 ✓	Hasta: 01/08/2019 ✓
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES	
Aprobado por:			
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I.: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 203/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4609/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, los días martes 30, miércoles 31 de julio y jueves 01 de agosto del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, los días martes 30, miércoles 31 de julio y jueves 01 de agosto del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector